



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 105/2020
Bahía Blanca, 18 de marzo de 2020

VISTO

El contenido de la Res DCS 524/15, que aprueba el texto ordenado del Reglamento de Funcionamiento del Consejo del Departamento de Ciencias de la Salud.

Y CONSIDERANDO:

La propuesta de la Secretaría Académica para considerar la modificación del reglamento de funcionamiento del Consejo del Departamento de Ciencias de la Salud;

Que los artículos 12° y 13° no reflejan el espíritu de trabajo de cuerpo que debe regir en este Consejo;

Que en el transcurso ocurrido desde el comienzo del funcionamiento del Consejo no han mostrado utilidad alguna;

Que es necesario y procedente dar una respuesta ágil y temprana al despacho de comisión, siendo que el artículo 49° del reglamento dificulta y demora tal objetivo;

Lo aprobado en sesión plenaria el 11 de marzo;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Derogar los artículos 12° y 13° del Reglamento de Funcionamiento del Consejo del Departamento de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2°: Modificar el artículo 49°, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “El autor del Proyecto lo fundamentará brevemente y deberá ser ingresado por mesa de entradas para su tratamiento en la comisión correspondiente”.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a los interesados y publíquese en los medios oficiales del DCS.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. GERMÁN RAMALLO
VICEDECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD